

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE CONSTANCIA DE GIRO CON RIESGO ORDINARIO.

Para personas físicas: Copia de INE del contribuyente. Solicitud debidamente requisitada y firmada (en original y 2 copias). Copia del comprobante oficial del pago de derechos. Anexar copia de la Constancia de Protección Civil del año fiscal 2024. Copia de constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor de 3 meses. Comprobante de domicilio del establecimiento no mayor de 3 meses.

Para personas morales: Copia del acta constitutiva, copia del poder notarial y copia del INE del representante legal. Solicitud debidamente requisitada y firmada (en original y 2 copias). Copia del comprobante oficial del pago de derechos. Anexar copia de la Constancia de Protección Civil del año fiscal 2024. Copia de constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor de 3 meses. Comprobante de domicilio del establecimiento no mayor de 3 meses.

Requisitos Generales:

1. Fotografía panorámica a color del exterior donde se muestre el predio completo con banqueta, área de estacionamiento y vecinos colindantes.
2. Copia de las constancias de capacitación vigentes: uso y manejo de extintores y de primeros auxilios.
3. Fotos de la señalización del inmueble.
4. Copia de la factura de la recarga del extintor o en su caso fotografías de los extintores vigentes.
5. Fotografía del botiquín.
6. Fotografía números de emergencias.

Requisitos específicos (en caso de aplicar):

1. Constancia de aplicación de retardante de fuego palapa;
2. Programa de prevención de accidentes.

NOTA: Deberá cumplir con las disposiciones de seguridad en materia de protección civil derivadas de la inspección en un plazo no mayor a 5 días hábiles después que dicha inspección sea realizada.